

EXPTE. N° 0194-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase a la Cooperativa Ltda. de Consumo Popular de Electricidad y Servicios Anexos de El Perdido, a aplicar sobre los consumos del mes de Julio de 1989, el 13,24% sobre las tarifas de Julio de 1989, facturación a partir del 1º-8-89.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 20 de 1989.-

Registrado bajo el número: 0879-89